

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-117-2024-MGP /DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS OCEANOGRÁFICOS / SERVICIO - PP9002

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	16:18:12

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 24

5. Requisitos y recursos del proveedor

5.1 Personal

A. Personal clave

UN (1) Ingeniero Electrónico (Titulado)

Consulta:

Aceptarían que dentro de los requisitos del personal clave pueda ser además del Ingeniero Electrónico (Titulado) o un Bachiller profesional Electrónico (Titulado).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario, responsable de la elaboración de los términos de referencia, precisa que la ejecución del servicio debe estar a cargo de un profesional universitario de competencia profesional en electrónica; en razón a ello ACEPTA la formación académica del personal clave de un bachiller profesional en electrónica o electrónico. Para tal efecto se efectuará tal precisión en las bases integradas; Ampliación concordante con el Principio de trato justo e igualitario mediante el cual, todo postor debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas. Cabe indicar que el contratista es el responsable de la ejecución de la prestación ante la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara:

Se incorporará en las bases integradas página 24 numeral 5, página 25 inciso A.3.1

Personal clave:

¿o Bachiller profesional en electrónica o electrónico¿

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-117-2024-MGP /DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS OCEANOGRÁFICOS / SERVICIO - PP9002

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	16:18:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Página 26

A4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Un (1) Ingeniero electrónico

Experiencia dos (2) años en haber realizado servicios de mantenimiento e inspección de equipos oceanográficos.

Consulta:

Aceptarían que dentro de los requisitos de calificación la experiencia del personal clave pueda ser además del Ingeniero Electrónico (Titulado) o un Bachiller profesional Electrónico (Titulado).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario, al precisar como personal clave de un bachiller profesional en electrónica o electrónico. ACEPTARA la experiencia del personal clave del bachiller profesional en electrónica o electrónico. Cabe indicar que el contratista es el responsable de la ejecución de la prestación ante la Entidad. Para tal efecto se efectuará tal precisión en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara:

Se incorporará en las bases integradas página 26 inciso A.4 Experiencia del personal clave:

¿o Bachiller profesional en electrónica o electrónico¿

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-117-2024-MGP /DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS OCEANOGRÁFICOS / SERVICIO - PP9002

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	16:18:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Página 24

5. Requisitos y recursos del proveedor

5.1 Personal

A. Personal clave

Consulta:

Sería importante para la Dirección de Hidrografía y Navegación, incluir en los requisitos, que el personal clave presente el certificado de haber seguido el curso de capacitación en la fábrica Seabird de los productos que comercializan entre ellos el SBE19Plus objeto de la convocatoria,

Incluirán en sus bases el requisito de que el personal clave presente el certificado de haber seguido el curso de capacitación en la fábrica Seabird

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario, responsable de la elaboración de los términos de referencia, precisa que NO aceptará el certificado de haber seguido el curso de capacitación en la fábrica Seabird, en razón a que se ha solicitado experiencia del personal en mantenimiento de los equipos oceanográficos y el presente proceso de contratación no contempla el requisito de calificación: CAPACITACIÓN; por tanto permanece invariable los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-117-2024-MGP /DIRCOMAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS OCEANOGRÁFICOS / SERVICIO - PP9002

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	16:18:12

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Página 26

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Consulta:

Sería importante para la Dirección de Hidrografía y Navegación, incluir que el postor acredite con una carta de la fábrica Seabird, la Representación en Perú a fin de brindar el servicio autorizado por el fabricante, Incluirán en sus bases el requisito de una carta de la fábrica Seabird, que el postor sea Representante en Perú

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: D Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario, responsable de la elaboración de los términos de referencia, precisa que NO incluirá la carta de la fábrica Seabird, mediante la cual el postor sea Representante en Perú; en razón a que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista; por tanto permanece invariable los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null